SELLO 4º
40. MRS.
HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G.
AÑO DE
1824.

Cavildo} En la Sala Capitular del Ayto. R.l perpetuo de esta Villa de Marcena a catorce de Junio de mil ochocientos veinte y quatro, p.a Cavildo ordinario se reunieron los Señores q. abajo subscriben y trataron y acordaron lo sig.te

En este Ayto. se ha visto un oficio del S.r Subdelegado de la Prov.a Maritima de Cartagena n.fha diez del corr.te al q. acompaña una Relacion de la Adm.a Real de R.s Ptos. de la misma Prov.a de la rama de Encabezamiento Alcavalas y cientos, Millones y Ynpuesto correspond.te al presente año y parado importante cada uno de ellos quince mil quinientos quarenta y nueve r.s con nueve m.s con mas veinte y tres mil r.s p. el acopio de quatrocientos sesenta fan.s de sal a cincuenta r.s cada uno q. ambas partidas componen la de treinta y ocho mil quinientos quarenta y nueve r.s con nueve m.s con la adverten.cia q. en este Encabezam.to no se comprenden los dros de Alcavalas y cientos q. corren por las Ventas de propiedades y las imposiciones del Sevo, ni las de r.s p. arroba de la refina y entrefina, previniendose se proceda a su exaccion inmediatam.te y q. ingrese en aquella tesoreria el valor de la sal del ultimo medio año, y q. se pida la q. corresponde al presente; y q. estando vencido el primer tercio de el ha de satisfacerse su importe